 <b>INFIBOY</b> Instituto Financiero de Boyacá	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	REGISTRO ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: R-GA-23	VERSIÓN: 1
		FECHA: 02/01/2014	PÁGINA: 1 DE 1

**ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN  
DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA  
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**


**CONTRATO DE ADJUDICACION SEGÚN MODALIDAD  
No. 011**

**FECHA:** 15 de Julio de 2016  
**SELECCIONADO:** DOTACIONES BOYACÁ / BETTY JACKELINE SANCHEZ RUBIO  
**NIT/C.C:** 40.024.211-7  
**DIRECCIÓN:** Avenida Colon N° 11 – 29 Tunja  
**D. ELECTRONICA:** [dotaboyaca@hotmail.com](mailto:dotaboyaca@hotmail.com)  
**TELEFONO:** 3102787805 – 3102787798


De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la Invitación Pública Selección de Mínima Cuantía No. 011 de 2016 ha sido aceptada, de acuerdo a las exigencias del proceso.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el respectivo Contrato No. 011 bajo las siguientes condiciones:


PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN				
<b>Objeto:</b>	<b>Compraventa Sesenta (60) Chaquetas (tallas S, M, L y XL) Institucionales y Treinta (30) Uniformes Deportivos (tallas S, M, L y XL) con destino a los funcionarios del Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY y aliados estratégicos.</b>				
<b>Condiciones Técnicas del Objeto a Contratar</b>	<b>Descripción Técnica Del Elemento</b>	<b>Un</b>	<b>Can</b>	<b>V/Unitario</b>	<b>V/Total</b>
	Chaquetas Institucionales tallas S, M, L y XL, con el logo del INFIBOY bordado con los colores institucionales (amarillo, gris y rojo) en el lado izquierdo del pecho de nueve (9) cm, de largo x tres (3)cm, de ancho y con las siguientes características: confeccionadas en tela orion, cremallera y broches, capucha, resortes en lana para los puños y la cintura, dos bolsillos externos con cremallera, dos bolsillos internos con cremallera y forrada totalmente en microtitan, según modelo y color suministrado por el INFIBOY	Un	60	94.827,58	5.689.655
	Uniformes deportivos confeccionados en tela montesimon, que constan de: una camiseta manga corta con una impresión con los colores institucionales (amarillo, gris y rojo) en el pecho del	Un	30	32.758,63	982.759

 <b>INFIBOY</b> Instituto Financiero de Boyacá	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	REGISTRO ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: R-GA-23	VERSIÓN: 1
		FECHA: 02/01/2014	PÁGINA: 2 DE 1

	logo del INFIBOY de nueve (9) cm, de largo x tres (3)cm, de ancho y número en la espada de dieciséis (16)cm, por ocho (8) cm de ancho, una pantaloneta con forro interior en maya con una impresión en la bota derecha con el número de siete (7)cm, de alto por cuatro (4)cm, de ancho, tallas S, M, L y XL, según modelo y colores suministrados por el INFIBOY				
				SUBTOTAL	6.672.414
				IVA	1.067.586
				<b>TOTAL</b>	<b>7.740.000</b>
<b>Valor:</b>	El valor del Contrato es por la suma de <b>Siete Millones Setecientos Cuarenta Mil Pesos M/CTE (\$7.740.000,00) incluido IVA.</b>				
<b>Imputación Presupuestal:</b>	Certificado de Disponibilidad No. 2016000185 expedido el 29 de Junio de 2016, expedido por la Profesional de Presupuesto del Instituto Financiero de Boyacá.				
<b>Forma de Pago:</b>	El Instituto Financiero de Boyacá, pagará al contratista contra entrega, una vez el Contratista presente la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de recibo de los bienes del supervisor y pago de seguridad social.  La fecha de la factura debe corresponder a la fecha de su elaboración, en donde debe ir el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.				
<b>Plazo de Ejecución:</b>	El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (05) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de Inicio.				
<b>Lugar de Ejecución:</b>	Municipio de Tunja				
<b>Supervisión:</b>	El Gerente General designa al Almacenista General o quien haga sus veces quién supervisará la ejecución del objeto del contrato, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA SELECCIONADO y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.				
<b>Garantía Única:</b>	El Instituto Financiero de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 y luego de hacer un análisis de los posibles riesgos que para la Entidad puede generar el desarrollo del presente contrato, observa la necesidad de solicitar al contratista la configuración del siguiente tipo de garantía a favor de la Entidad:  Garantía Única que ampare:  <b>Cumplimiento:</b> por el 10% del valor del Contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. <b>Calidad del servicio:</b> por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.				
<b>Obligaciones de las Partes:</b>	OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- A. DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, realizará las				

 <b>INFIBOY</b> <small>Instituto Financiero de Boyacá</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA</b>	<b>REGISTRO ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	
	<b>PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO: R-GA-23</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>FECHA: 02/01/2014</b>	<b>PÁGINA: 3 DE 1</b>

	<p>siguientes obligaciones: 1. Entregar a favor del Instituto cada uno de los elementos solicitados los cuales deberán cumplir las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones, en cuanto a valor y características de equivalencias dispuestas en el pliego de condiciones así como en la oferta objeto de adjudicación. 2. El contratista deberá realizar el cambio de cualquiera de los elementos que una vez revisados por el supervisor del contrato se determinen como defectuosos y/o incompletos, para lo cual el contratista asumirá los costos y demás trámites necesarios. 3. El contratista dispondrá de sus propios medios para realizar la entrega de los elementos la cual deberá ser en la Calle 19 Número 9 – 35 Piso 8 Oficina del Almacén General del Instituto Financiero de Boyacá. 4. Facturar la entrega que realice de los elementos anteriormente descritos y solicitados por el Instituto.</p> <p>B. DEL INFIBOY: 1) Efectuar el pago del objeto del contrato. 2) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente acto</p>
<b>Cesión:</b>	Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del Instituto.
<b>Indemnidad del Instituto:</b>	El Contratista mantendrá indemne ala INSTITUTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el Contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el INSTITUTO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al INSTITUTO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El INSTITUTO, a solicitud del Contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al INSTITUTO, sin que la responsabilidad del Contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que al INSTITUTO en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa el INSTITUTO podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el Contratista, el INSTITUTO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato u orden, o a utilizar cualquier otro medio legal.
<b>Inhabilidades e Incompatibilidades:</b>	El Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de éste, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, de acuerdo con los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales expedidos por las autoridades competentes y que forman parte del presente contrato
<b>Ausencia de relación Laboral:</b>	El Contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el Instituto y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del Instituto.
<b>Seguridad Social:</b>	El presente Contrato no genera el pago de Seguridad Social y Prestaciones Sociales a

 <b>INFIBOY</b> <small>Instituto Financiero de Boyacá</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	REGISTRO ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: R-GA-23	VERSIÓN: 1
		FECHA: 02/01/2014	PÁGINA: 4 DE 1

	cargo del INFIBOY.
<b>Multas:</b>	El Contratista deberá cancelar el 0.05% del valor total del contrato por cada día que incumpla las obligaciones estipuladas en el desarrollo del Objeto del Contrato, las cuales se harán según el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
<b>Caducidad:</b>	El INSTITUTO, podrá declarar la caducidad del Contrato de conformidad con lo previsto en el Artículo 5, numerales 5 y 18 de la Ley 80 de 1993, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del Contratista que afecte de manera grave y/o directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; o cuando el Contratista incumpla la obligación establecida en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, o celebre pactos o acuerdo prohibidos. La declaratoria de caducidad se realizará de conformidad con la Ley.
<b>Cláusulas Excepcionales:</b>	Las partes manifiestan que pactan las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.
<b>Requisitos de Ejecución:</b>	A. EL CONTRATISTA allegara: a) Copia de la Cedula de Ciudadanía, b) Copia Registro Único Tributario, c) Certificado Antecedentes Disciplinarios, d) Certificado de Antecedentes Fiscales e) Acreditar pagos de seguridad social integral y demás que correspondan; los cuales forman parte integral del presente Contrato f) Certificado de Cámara de Comercio g) Pago del 2% sobre el valor del Contrato correspondiente al Impuesto Pro Adulto Mayor B. EL INFIBOY para su ejecución Realizara a) Registro presupuestal
<b>Forma de Terminación:</b>	El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento del CONTRATISTA de las obligaciones derivadas del contrato.
<b>Perfeccionamiento y Legalización:</b>	Una vez haya sido comunicado la aceptación al oferente. A publicación se hará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide, en Tunja a los quince (15) días del Mes de Julio de 2016.

Original Firmado

**JORGE ALBERTO HERRERA JAIME**  
Gerente General

Revisó: CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Carlos Javier Gutiérrez.  
Contratista: INFIBOY

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá  
Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá  
Email: [infiboy@infiboy.gov.co](mailto:infiboy@infiboy.gov.co)  
[www.infiboy.gov.co](http://www.infiboy.gov.co)

